



Ayuntamiento de Jerez

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 22 de agosto de 2018, al particular 13 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE ADQUISICIÓN DE TÁPIZ DE GIMNASIA RÍTMICA.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP) que regulan los contratos menores, vistos los informes emitidos por la Delegación de Empleo, Recursos Humanos y Deportes, por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el inicio del expediente de contratación del "P.G.625-2018, Adquisición de tápiz de gimnasia rítmica, inversión incluida en el presupuesto 2018." por importe de 4.380,20 euros (I.V.A. incluido) mediante contrato menor de acuerdo a lo reflejado en los informes incluidos en el expediente.

Segundo.- Aprobar el gasto consignado en la partida 06/34210/629.00 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (4.380,20 €)**.

Tercero.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **FEBEGA SPORTS, S.L.** con C.I.F. nº B-86777190, por un importe de **TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE EUROS (3.620,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **SETECIENTOS SESENTA EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (760,20 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (4.380,20 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 63 y 151.1 de la LCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Promoción e Instalaciones Deportivas; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: T31AA8V048A2EU7 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local
 T31AA8V048A2EU7		